

**GERMAN CARRION A.,  
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS MEDIANTE RESOLUCION N° 6565 DE 29 DE JULIO  
DE 1977, DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE.**

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

**CONSIDERANDO :**

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 18 de julio de 1977, ante el Notario Primero del Cantón Quito, la compañía anónima denominada "AGRICOLA, INDUSTRIAL Y FORESTAL COCHAPAMBA S.A.", ha procedido a disminuir su capital y reformar sus estatutos;

QUE el señor José María Chiavassa, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la disminución de capital y reforma de estatutos de "AGRICOLA, INDUSTRIAL Y FORESTAL COCHAPAMBA S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-CA-77- 157, de 3 de agosto de 1977, mediante el cual se comprueba que la disminución de capital se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 18 de julio de 1977, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE tanto la Resolución de la Junta General Extraordinaria que acordó la disminución de capital de "AGRICOLA, INDUSTRIAL Y FORESTAL COCHAPAMBA S.A.", como la Escritura Pública que la contiene, reúnen los requisitos legales necesarios para su validez;

QUE el trámite de disminución de capital debe sujetarse a lo dispuesto en el Artículo 212 de la Ley de Compañías Codificada.

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO UNICO.- DISPONER** la publicación, para fines de oposición de terceros, por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en la

21  
Veinte y uno

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000013

ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de dis-  
minución de capital y reforma de estatutos de la Compañía  
"AGRICOLA INDUSTRIAL Y FORESTAL COCHAPAMBA S.A.", de 18 de  
julio de 1977, el mismo que será elaborado en esta Superia-  
tendencia.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada  
en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 12 AGO 1977.

  
Gerardo Carrión A.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, ENCARGADO

PROVEYO y firmó la Resolución  
que antecede, el Señor Doctor Gerardo Carrión A., Secretario  
General, Encargado de la Superintendencia de Compañías, me-  
diante Resolución N° 6565, de 29 de julio de 1977, del Señor  
Superintendente, en Quito, a 12 AGO 1977 .-CERTIFICO.-

  
César Dávila Torres  
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

  
DJ-CA  
EBS  
9-VIII-77

RESOLUCION N° 6665

CESAR NOYA JIMENEZ  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO :

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 6611, expedida por esta Superintendencia el 12 de agosto de 1977, en el diario "El Tiempo" que se edita en esta ciudad, los días 19, 20 y 21 de agosto de 1977, se ha publicado un extracto de la Escritura Pública de disminución de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "AGRICOLA, INDUSTRIAL Y FORESTAL COCHAPAMBA S.A.", celebrada el 18 de julio de 1977, ante el Notario Primero del Cantón Quito;

QUE no se ha recibido notificación alguna en el sentido de que se haya presentado solicitud de oposición a la inscripción de la mencionada Escritura Pública, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario General de esta Superintendencia, de fecha 2 de Septiembre de 1977;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la disminución de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "AGRICOLA, INDUSTRIAL Y FORESTAL COCHAPAMBA S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 18 de julio de 1977, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito: disminución de capital por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES ( \$ 1'440.000 ), con lo cual el capital de la compañía queda reducido a QUINIENTOS MIL SUCRES ( \$ 500.000,00 ), dividido en CINCO MIL acciones ( 5.000 ) ordinarias y nominativas de CIEN SUCRES ( \$ 100,00 ) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "AGRICOLA, INDUSTRIAL Y FORESTAL COCHAPAMBA S.A.", otorgada en esa Notaría el 5 de febrero de 1968: que mediante Escritura Pública de 18 de julio de 1977, celebrada en la misma Notaría, la mencionada compañía ha procedido a disminuir su capital y

reformular sus estatutos, y que esta última Escritura es aprobada en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará la razón correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública mencionada en el artículo anterior, que mediante Escritura Pública celebrada el 18 de julio de 1977, ante el Notario Primero del Cantón Quito, la Compañía "AGRICOLA, INDUSTRIAL Y FORESTAL COCHAPAMBA S.A." ha procedido a reducir su capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación.

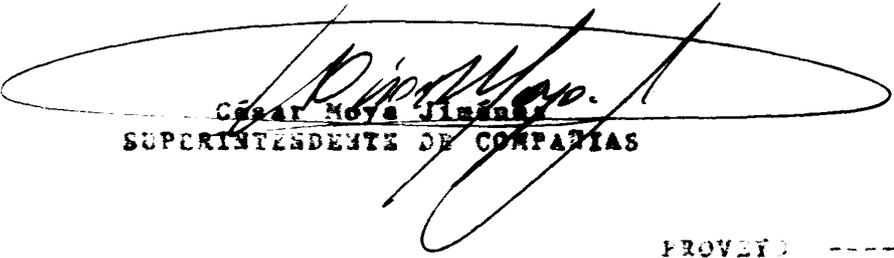
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que de conformidad con los Artículos los 33, 163 y 212 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, esta Resolución y la Escritura Pública de disminución de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "AGRICOLA, INDUSTRIAL Y FORESTAL COCHAPAMBA S.A.", celebrada el 18 de julio de 1977, ante el Notario Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de disminución de capital y reforma de estatutos de la compañía "AGRICOLA, INDUSTRIAL Y FORESTAL COCHAPAMBA S.A.", de 18 de julio de 1977, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

- 6 SET 1977

  
César Hoye Jiménez  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO -----

y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria de la disminución de capital y reformas de estatutos de la compañía "AGRICOLA, INDUSTRIAL Y FORESTAL COCHAPAMBA S.A.", el Señor Doctor Don César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a - 6 SET 1977 .- CERTIFICO.-

  
Gerardo Carrón A.,  
SECRETARIO GENERAL

*fl*  
DJ-CA  
EBS  
2-IX-77

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 146 del Registro Industrial tomo 9.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero y cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a cinco de Octubre de mil novecientos setenta y siete.-  
LA REGISTRADORA.- *Guadalupe Gálvez*

